

Datos de contacto Migración y Extranjería Rafael Freyre:

Dirección: Calle 15, e/ 13 y 17, Rafael Freyre, Holguín.
Teléfono: 24 851161

Encargado: Héctor Acosta Feria

Trámites Migratorios o de Extranjería que se prestan:

Están agrupados según el estatus del individuo que los vaya a realizar (Cubanos residentes en el territorio, Cubanos residentes en el extranjero y Extranjeros):

Trámites migratorios efectuados por Cubanos residentes en el territorio:

- Actualización del pasaporte corriente.
- Expedición de certificaciones.
- Expedición y renovación de pasaporte corriente.
- Prórroga de estancia en el exterior.
- Prórroga de la validez del pasaporte corriente

Trámites migratorios efectuados por Cubanos residentes en el exterior:

- Entrada a Cuba por razones humanitarias.
- Prórroga de estancia en el territorio nacional.
- Residencia en el territorio nacional.

Trámites que pueden solicitar los extranjeros en Cuba:

- Cambio de sub-clasificación migratoria de turista a transeúnte.
- Prórroga de estancia para extranjeros y cubanos residentes en el exterior.
- Reconocimiento de la ciudadanía cubana.
- Registro de estancia para extranjeros y cubanos residentes en el exterior.

Requerimientos de los Trámites Migratorios realizar:

Para los Trámites Migratorios efectuados por Cubanos Residentes en el Territorio Cubano:

Actualización del Pasaporte Corriente:

Descripción del trámite: Acción que se efectúa a los ciudadanos cubanos menores de edad o incapaces residentes en el territorio Nacional titulares de pasaporte corriente expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Ley No 302 (Disposición transitoria DL 302), que conserven su vigencia.

Requisitos:

- Presencia física del titular
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda
- Pasaporte del titular
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: Sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: inmediato

Expedición de Certificaciones:

Descripción del trámite: Documento solicitado por los cubanos como constancia, evidencia o prueba, ante autoridades administrativas, o en procesos jurídicos de tipo administrativo, consulares, laborales y tribunales de justicia en el territorio nacional, así como, ante otras autoridades similares en el exterior.

Tipos de certificaciones: Certificaciones de Identidad, Dirección, Movimiento Migratorio de entradas y salidas al país, Condición migratoria o Estatus Migratorio, Extranjería, Ciudadanía y Tiempo de servicio MININT.

Requisitos:

- Presencia física del solicitante
- Documento de identidad
- Documentos probatorios que avalen la solicitud

Base legal que lo respalda:

- Constitución de la República.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: 15.00 y 20.00 CUP en sellos de timbre, según corresponda.

Tiempo de duración aproximado: (30 días)

Expedición y Renovación de Pasaporte Corriente:

Descripción del trámite: Acto mediante el cual se expide pasaporte, según sea el caso, por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio del Interior, para surtir efecto sólo en cuanto a la admisión y estancia de su titular en el extranjero y en Cuba como ciudadano cubano.

Requisitos:

- Presencia física del titular
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda
- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o

los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: \$100 CUC en sellos de timbre.

Tiempo de duración aproximado: Entre 7 y 15 días.

Prórroga de Estancia en el Exterior:

Descripción del trámite: Es la extensión de la permanencia en el exterior por períodos superiores a los 24 meses, a los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- Imposibilidad de viajar por razones humanitarias o problemas de salud debidamente demostrados.
- Razones de carácter laboral, estudiantil, personal, o familiar, que limitan al interesado temporalmente para regresar al país y que justifican su autorización.

Requisitos:

De presentarse la solicitud en el territorio nacional:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba
- Carta de solicitud
- Documento probatorio sobre la excepcionalidad de la solicitud

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: 15 días.

Prórroga de la validez del Pasaporte Corriente:

Descripción del trámite: Acción de extender la validez del documento.

Requisitos:

- Presencia física del titular
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda
- Pasaporte del titular
- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: 20.00 CUC en sellos del timbre

Tiempo de duración aproximado: inmediato.

Para los Trámites Migratorios efectuados por Cubanos Residentes en el Exterior:

Entrada a Cuba por Razones Humanitarias:

Descripción del trámite: Autorización de entrada por razón humanitaria a favor de los ciudadanos cubanos emigrados para visitar sus familiares allegados que hayan fallecido o se encuentren gravemente enfermo.

Requisitos:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba
- Resumen de historia clínica del enfermo en Cuba o certificación de defunción, según corresponda
- Formulario de solicitud de entrada a Cuba (AP-1)

Migración y Extranjería Rafael Freyre

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 839

- Formulario de la persona de referencia (AP-3).

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: (desde 72 horas hasta 90 días)

Formatos:

- Formulario de solicitud de entrada (AP-1)
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3)

Prórroga de estancia en el Territorio Nacional:

Descripción del trámite: Acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a los cubanos residentes en el exterior.

Requisitos:

- Pasaporte habilitado
- Póliza de seguro médico
- Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: \$ 25.00 CUC en sellos de timbre.

Tiempo de duración aproximado: inmediato

Formatos: Modelo entrada solicitudes migratorias (AO-3)

Residencia en el Territorio Nacional:

Migración y Extranjería Rafael Freyre

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 839

Descripción del trámite: Solicitud que realizan los emigrados cubanos que pretenden establecer su residencia nuevamente en el territorio nacional, serán formuladas por los interesados en los consulados cubanos en el exterior o en los órganos de trámites del MININT. Puede solicitarse además, por la persona de referencia residente en Cuba.

Requisitos por negativa de regreso en el territorio nacional:

- Presencia física del titular.
- Pasaporte.
- Formulario de solicitud de entrada (AP-1) en original y copia.
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3) en original y copia.
- Documento de identidad de la persona de referencia en Cuba.
- Declaración jurada la persona de referencia que en Cuba se compromete a garantizar su alojamiento y manutención cuando corresponda, hasta tanto el interesado pueda disponer de vivienda e ingresos propios.
- Pago de impuesto en sellos del timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Resolución No. 44 del Ministro del Interior de 13 de octubre de 2012.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: 100.00 CUC en sellos de timbre.

Tiempo de duración aproximado: 90 días.

Formatos:

- Formulario de solicitud de entrada (AP-1)
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3)

Para los Trámites Migratorios que pueden solicitar los Extranjeros en Cuba:

Cambio de sub-clasificación migratoria de turista a transeúnte:

Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se modifica en el territorio nacional la motivación de viaje a los extranjeros.

Requisitos:

- Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- Certificación de matrimonio o nacimiento, si lo requiere.
- Póliza de seguro médico.
- Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 40 CUC

Tiempo de duración aproximado: en el día.

Formatos: Modelo AO-3.

Prórroga de Estancia para Extranjeros y Cubanos Residentes en el Exterior:

Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a un extranjero, cubano emigrante y residente en el exterior o por interés de un

organismo.

Requisitos:

- Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- Póliza de seguro médico.
- Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.
- Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 25 CUC.

Tiempo de duración aproximado: (en el día y según nivel de decisión).

Formatos: planillas AO-3.

Reconocimiento de la ciudadanía cubana:

Descripción del trámite: Acto para reconocer la ciudadanía cubana a los extranjeros, hijos de padre o madre cubanos para avecindarse en el territorio nacional.

Requisitos:

- Pasaporte del país de nacimiento y visa de entrada a Cuba
- Inscripción de Nacimiento del Registro Especial de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior
- Carné de identidad de la persona de referencia en Cuba
- Declaración jurada de la persona de referencia que en Cuba que se compromete a garantizar su alojamiento y manutención
- 2 Fotos tamaño 1x1
- Formulario de solicitud de entrada a Cuba (AP-1)

Migración y Extranjería Rafael Freyre

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 839

- Formulario de la persona de referencia (AP-3)
- De tratarse de menor de 18 años de edad o incapaz, consentimiento notarial realizado por ambos padres o tutores legales ante un notario público del Ministerio de Justicia o ante el funcionario cubano de la representación consular cubana.

Base legal que respalda el trámite:

- Constitución de la República
- Decreto Presidencial 358/44, Reglamento de Ciudadanía.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: 90 días.

Formatos:

- Formulario de solicitud de entrada (AP-1)
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3)

Registro de estancia para extranjeros y cubanos residentes en el exterior:

Descripción del trámite: Es la acción declaratoria que se ejecuta ante los órganos de Identificación, Inmigración y Extranjería por los extranjeros y cubanos residentes en el exterior que hayan extraviado o deteriorado sus visas o habilitación de entrada, según corresponda, durante su permanencia en el territorio nacional.

Requisitos:

- Pasaporte y visa de entrada a Cuba
- Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares
- En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente
- Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

Base legal que respalda el trámite:

Migración y Extranjería Rafael Freyre

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 18:28
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 839

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 5 CUC.

Tiempo de duración aproximado: en el día.

Formatos: Modelo AO-3.